



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
MCAA/mybp

**DOÑA M^a DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **10 de junio de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N°7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 28/2022/GE-MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO- QUE HACE EL N°4/2022 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 8 de junio de 2022, cuyo contenido literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 28/2022/GE-MC de Modificación de Créditos bajo la modalidad de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de junio de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los distintos miembros corporativos titulares o delegados de las distintas áreas que se incluyen en el expediente, en la que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados mediante bajas por anulación total o parcial de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Visto el Decreto de incoación del **expediente n° 28/2022/GE-MC de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Presidente -que hace el n° 4/2022 de esta modalidad-** n° 2022/4847/RESOL, de fecha 24 de mayo de 2022.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 24 de mayo de 2022.

Visto el documento de la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda, de fecha 25 de mayo de 2022, donde hace constar que las aplicaciones que se anulan total o parcialmente, para financiar el expediente, no perjudican a los servicios a que están destinados inicialmente dichos créditos.

Visto el Certificado de la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 26 de mayo de 2022.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 26 de mayo de 2022.

Vistos los Informe del Interventor General Acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria de fecha 26 de mayo de 2022.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente n° 28/2022/GE-MC de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos -que hace el n° 4/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2022 - 432/22641	CONTRATO DE PATROCINIO C.D. ATLETICO PASO	40.000,00

2022 - 425/72301	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA OBSERVATORIO ROQUE DE LOS MUCHACHOS, REPOTENCIACIÓN MEDIATENSIÓN	170.000,00
2022 - 491/21300	MANTENIMIENTO PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	28.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2022 - 341/48985	SUBV. C.B. ARIDANE FEMENINO PROYECTO DEPORTIVO SOCIAL	2.000,00
2022 - 425/77901	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES	26.000,00
2022 - 425/77000	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS	34.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	300.000,00 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **300.000,00 €**, en particular las siguientes:*

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022 - 432/22698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	40.000,00
2022 - 341/22628	CONTRATOS DE PATROCINIOS PUBLICITARIOS DEPORTIVOS	2.000,00
2022 - 425/72300	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM, REPOTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM	230.000,00
2022 - 491/22611	LA PALMA LANPARTY - LP	28.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 300.000,00

RC nº 12022000025238, 12022000025243, 12022000026021, 12022000026317

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

5.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido*

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente nº 2022/4847 de fecha 24 de mayo de 2022, de incoación del expediente nº 28/2022/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que hace el nº4/2022 de esa modalidad.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 28/2022/GE-MC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2022 emitida por el Presidente D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 24 de mayo de 2022.

III. Oficio de la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D^a. María Nayra Castro Pérez, de fecha 25 de mayo de 2022, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

IV. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 26 de mayo de 2022.

V. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, emitido por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 26 de mayo de 2022.

VI. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, del Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 26 de mayo de 2022”.

No suscitándose debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 28/2022/GE-MC de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos -que hace el nº 4/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2022 - 432/22641	CONTRATO DE PATROCINIO C.D. ATLETICOPASO	40.000,00

2022 - 425/72301	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA OBSERVATORIO ROQUE DE LOS MUCHACHOS, REPOTENCIACIÓN MEDIATENSIÓN	170.000,00
2022 - 491/21300	MANTENIMIENTO PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	28.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2022 - 341/48985	SUBV. C.B. ARIDANE FEMENINO PROYECTO DEPORTIVO SOCIAL	2.000,00
2022 - 425/77901	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES	26.000,00
2022 - 425/77000	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS	34.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	300.000,00 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **300.000,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022 - 432/22698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	40.000,00
2022 - 341/22628	CONTRATOS DE PATROCINIOS PUBLICITARIOS DEPORTIVOS	2.000,00
2022 - 425/72300	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM, REPOTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM	230.000,00
2022 - 491/22611	LA PALMA LANPARTY - LP	28.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 300.000,00

RC nº 12022000025238, 12022000025243, 12022000026021, 12022000026317

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular,

de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.

Sometido a votación el Pleno adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito, por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (18).

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

V° B°
EL PRESIDENTE